

**Área Gestión de Comercio Exterior
División Técnica Aduanera
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones**

DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 50/2022

1. Fecha	28 de setiembre de 2022
2. Referencia	GEX 2022/05007/12516
3. Solicitante	Despachante de Aduana: Miguel Correa
4. Tipo de Consulta	Título XII CAROU
5. IDENTIFICACIÓN DE LA MERCADERÍA OBJETO DE LA CONSULTA	
5.1 Denominación Comercial	Reloj inteligente
5.2 Descripción	Se trata de un reloj inteligente con bluetooth. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.
5.3 Ítem nacional sugerido por el interesado	8517.62.72.00
6. CLASIFICACION ARANCELARIA	
6.1 Consideraciones	<p>De acuerdo a la información y muestra presentada por el interesado se trata de un reloj pulsera alimentado por batería, con cargador USB, que al ser encendido muestra las distintas aplicaciones y prestaciones entre ellas la hora. Para acceder al contenido de las aplicaciones el reloj deberá sincronizarse con un dispositivo electrónico a través de Bluetooth® por medio de un código QR. Una vez sincronizado con el dispositivo anfitrión envía y recibe información sobre pasos diarios, pulsaciones, oxígeno en sangre, calidad del sueño, llamadas, entre otros.</p> <p>La mercadería objeto de consulta presenta funcionalidades como dar la hora sin la necesidad de ser sincronizado con otro dispositivo electrónico, por lo que no sería susceptible de ser considerada la posición sugerida por el solicitante.</p> <p>Dentro de la Sección XVIII, el Capítulo 91 comprende: "APARATOS DE RELOJERIA Y SUS PARTES", y la partida 91.02 alcanza a: "Relojes de pulsera, bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01", de acuerdo a que el reloj pulsera es eléctrico y presenta contador de tiempo incorporado se debería tomar en cuenta la subpartida 9102.1 "– Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado"; y por contener un indicador digital y no mecánico es que no se podrían considerar la subpartida a dos guiones 9102.11 "-- Con indicador mecánico solamente" y debemos recurrir a la subpartida a dos guiones 9102.12 "- - Con indicador optoelectrónico solamente".</p>

Firmas:

Firmante y Fecha	Firmante y Fecha
DA ROSA, FLORENCIA-28/9/2022-SIN CARGO	AVELLINO, LIZ -28/9/2022-SIN CARGO
MOURA, SANTIAGO-28/9/2022-SIN CARGO	

Documento: 2022/05007/12516

Referencia: 15

Página: 2

	<p>Por presentar caja de cerámica y aluminio no es posible considerar los ítems regionales 9102.12.10 ni 9102.12.20 por lo que para su clasificación se debería tomar en cuenta el ítem regional 9102.12.90 "Los demás".</p> <p>Por no existir apertura a nivel nacional se debería clasificar a la mercadería objeto de consulta en la ítem nacional 9102.12.90.00 en aplicación de la RGI 1 (Texto de la partida 91.02), RGI 6 (texto de la subpartida 9102.12) y Regla General Complementaria Regional N° 1 (Texto del ítem 9102.12.90).</p>
--	---

6.2 Ítem nacional resultante	9102.12.90.00
6.3 Fundamento legal de la clasificación	RGI 1 y 6.
<p>6.4 Dictamen: el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente "Reloj inteligente XION-Swatch8" en el ítem nacional 9102.12.90.00 la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución 4889 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2021, por los fundamentos expuestos.</p>	

Firmas:

Firmante y Fecha	Firmante y Fecha
DA ROSA, FLORENCIA-28/9/2022-SIN CARGO	AVELLINO, LIZ -28/9/2022-SIN CARGO
MOURA, SANTIAGO-28/9/2022-SIN CARGO	

Documento: 2022/05007/12516
Referencia: 15

Página: 3
ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERÍA



Firmas:

Firmante y Fecha	Firmante y Fecha
DA ROSA, FLORENCIA-28/9/2022-SIN CARGO	AVELLINO, LIZ -28/9/2022-SIN CARGO
MOURA, SANTIAGO-28/9/2022-SIN CARGO	